

otrosi afozdaion. que el map como del
 posito que al presente es de qualquier adi
 nero. que tiene ut ubi ere perteneciente al dho
 posito. de qualquier a. efecto pague al dho
 bauto lomeb aldarano. los dhos quatro mill. cien
 to y dosentay quatro R. en virtud de teacuerdo
 sin otro acuerdo con que antes y primer o el dho
 dho bauto lomeb aldarano. en favor del dho posito. de la dha
 cantidad para que el cobre. de lo procedido de la
 y el car de este presente año en virtud de la dha
 que al dho bauto lomeb aldarano se le hicierela qual
 sea de entender. en favor de el dho posito. y el dho
 mayo como se pague la dha cantidad el qual
 a de cobrar de la dha dha yerbaco como hacienda.
 de el dho posito. para el día de nuestra enoia de
 mayo del año que viene de retrocientos y treinta
 y si quisere cumplir el plazo de la dha dha yerbaco.

Mateo de aca y nonbre portero de la Ciudad amano
 Caporortero de la dha Ciudad de San marino y con el
 deca unam mrimo vale...

Juan mundo

